



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

DPTO. DE MANTENIMIENTO



MEMORIA DE ENCARGO A MEDIO PROPIO:

RECOGIDA RESIDUOS 2021

REVISIÓN: ABRIL 2021



1. TABLA DE CONTENIDOS

1.	TABLA DE CONTENIDOS.....	2
2.	ANTECEDENTES.....	4
2.1.	JUSTIFICACIÓN DE NECESIDADES.....	4
2.2.	JUSTIFICACIÓN DEL ENCARGO EN EL MARCO JURÍDICO.....	5
2.3.	JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO.....	8
2.4.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MEDIO PROPIO.....	8
2.5.	CARACTERIZACIÓN DE COSTES ECONÓMICOS.....	9
3.	ESTIPULACIONES.....	11
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL ENCARGO.....	11
3.1.1.	Objeto del encargo	11
3.1.2.	Requisitos previos	11
3.1.3.	Gestión económica del encargo	12
3.1.4.	Normativa	12
3.1.5.	Ámbito territorial del encargo	13
3.1.6.	Alcance	13
3.1.7.	Duración del encargo	14
3.1.8.	Devolución de la prestación	14
3.1.9.	Titularidad de la competencia	15
3.1.10.	Vigilancia y Control	15
3.1.11.	Régimen Jurídico	15
3.1.12.	Presupuesto Anual del Encargo	15
3.1.13.	Modificación del importe límite del encargo	16
3.1.14.	Justificación anual de la persistencia de condición de medio propio	16
3.1.15.	Modificación de estipulaciones.	17
3.1.16.	Estimación de costes	17
3.2.	DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN.....	22
3.2.1.	Recogida de RSU	22
3.2.2.	Recogida de materia orgánica	23
3.2.3.	Recogida de envases	23
3.2.4.	Recogida de papel-cartón	24
3.2.5.	Recogida de enseres	24
3.2.6.	Mantenimiento de contenedores	24
3.2.1.	Refuerzos de recogida de residuos	24
3.2.2.	Inspección y dirección	25
3.2.3.	Calidad de los trabajos	25
3.3.	OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.....	25
3.3.1.	Personal	25



3.3.2.	Personal mínimo	25
3.3.3.	Responsable del Encargo	27
3.3.4.	Formación del personal	27
3.3.5.	Sede	27
3.3.6.	Horario de trabajo	27
3.3.7.	Prevención y seguridad	27
3.3.8.	Seguro de responsabilidad civil	28
3.3.9.	Medios, equipos y vehículos	28
3.3.10.	Subcontratación	28
3.3.11.	Protección del medio ambiente	29
3.3.12.	Reuniones con la Administración	29
3.3.13.	Asesoramiento técnico	29
3.4.	MEDICIÓN Y ABONO DEL SERVICIO.....	29
3.4.1.	Costes susceptibles de ser compensados	29
3.4.1.	Facturación de costes de personal.	30
3.4.2.	Facturación de costes de vehículos	30
3.4.3.	Facturación de costes de materiales y repuestos.	30
3.4.4.	Facturación de gastos estructurales soportados.	30
3.4.5.	Servicios prestados a Terceros no incluidos en la tasa de recogida de residuos.	31
3.4.6.	Prestación susceptible de no ser abonada	31
3.5.	GESTIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO	31
3.5.1.	Abono de los trabajos	31
3.5.2.	Periodicidad	32
3.5.3.	Documentación incluida	32
3.5.4.	Conformidad.	32
3.5.5.	Gestión de suministros	32
3.5.6.	Persistencia del encargo.	33
3.6.	REQUISITOS DEL MEDIO PROPIO	33
3.7.	INTERPRETACIÓN DEL ENCARGO	33
3.8.	RELACIÓN DE CENTROS GESTORES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	33
ANEXOS		
ANEXO I	CARACTERIZACIÓN SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL ENCARGO.	
ANEXO II	LOCALIZACIÓN CONTENEDORES RSU.	
ANEXO III	LOCALIZACIÓN E ITINERARIOS CONTENEDORES RSU ORGÁNICA.	
ANEXO IV	ITINERARIOS RECOGIDA CONTENEDORES ENVASES.	
ANEXO V	ITINERARIOS RECOGIDA CONTENEDORES PAPEL CARTÓN.	



- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Además, cumplirá todas aquellas Ordenanzas Municipales, Decretos, Reales Decretos, Normas UNE, Órdenes, Directivas Europeas de obligado cumplimiento, Disposiciones legalmente vigentes y/o cuantas disposiciones legales sean aprobadas en el transcurso del vigente acuerdo, y sean de aplicación en el ámbito de actuación.

La SAG dará traslado por escrito, en su caso, de tantos incumplimientos de normativa observará durante la realización del servicio.

3.1.5. Ámbito territorial del encargo

El ámbito del encargo se centra en la recogida de residuos de los diferentes contenedores distribuidos por el municipio de Sagunto, así como de los enseres depositados en la vía pública.

No obstante, y si las necesidades lo requieren, la SAG estará en disposición de realizar trabajos en cualquier área perteneciente al término municipal de Sagunto.

3.1.6. Alcance

En el término municipal de Sagunto, la SAG deberá realizar la recogida de residuos, objeto de encargo, respecto de todos los contenedores que se describen a continuación y enseres que se depositen en la vía pública. Así como los trabajos de mantenimiento de los mismos, los cometidos más representativos son los siguientes:

1. Recogida de contenedores de RSU.
2. Recogida de contenedores de materia orgánica.
3. Recogida de contenedores de envases.
4. Recogida de contenedores de papel y cartón.
5. Recogida de enseres.
6. Lavado y reparación de contenedores.
7. Recogida de poda.



Excmo. Ayuntamiento de Sagunto

Tomando como referencia los presupuestos del 2020 de los diferentes encargos al medio propio, se obtiene una repercusión del 6,96% sobre los gastos de la estructura de la empresa, que se distribuyen de la siguiente manera:

GASTOS ESTRUCTURALES	
SERVICIOS	GASTOS (€)
RECOGIDA RSU	222 020,21
RECOGIDA RSU ORGÁNICA	14 563,51
TOTAL	236 583,72

Este porcentaje será actualizado para cada ejercicio económico, a propuesta de la SAG y aprobación por parte del Órgano de Contratación.

En todo caso, la modificación de los gastos estructurales se realizará reajustando los costes que componen la prestación, manteniendo invariable el presupuesto del encargo, respetando la dotación económica prevista.

Por todo lo que antecede, la previsión orientativa del encargo se muestra en la tabla adjunta:

COSTES RECOGIDA RESIDUOS				
CONCEPTOS	RECOGIDA RSU	RECOGIDA RSU ORGÁNICA	TOTAL ANUALIDAD	%
COSTE MANO DE OBRA	2.172.027,72	110.109,34	2.282.137,06	67,15%
COSTE VEHÍCULOS	738.534,49	84.549,12	823.083,60	24,22%
COSTES DE APROVISIONAMIENTO	57.000,00	0,00	57.000,00	1,68%
COSTES ESTRUCTURALES	222.020,21	14.563,51	236.583,72	6,96%
COSTES (€/año)	3.189.582,42	209.221,97	3.398.804,38	100,00%

3.2. DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN

Será obligación de la SAG la realización de los trabajos ordenados por el Departamento Supervisor, siempre que se sitúen en el contenido definido en este documento, y que se sintetizan en los epígrafes posteriores.

3.2.1. Recogida de RSU

La recogida de los residuos sólidos urbanos (RSU) se realizará a través de la carga lateral y la carga trasera, además de los satélites que mueven los contenedores a baterías, para su posterior carga, ubicados en aquellos puntos en que no puede acceder un camión recolector.

En la actualidad, en casi todas las zonas se ha instaurado la carga lateral, no habiéndolo hecho todavía en aquellas que actualmente son muy problemáticas al respecto, con motivo de la anchura de calle insuficiente para el paso de un camión de carga lateral.

El equipo de trabajo, en la carga lateral, en cada zona estará compuesto por un conductor que maneja el recolector y un peón de apoyo que inicialmente hace el recorrido de la zona por delante del recolector



El equipo de trabajo con carga trasera el equipo de trabajo estará compuesto por un conductor que maneja el recolector y dos peones en el estribo.

Se ha procedido a fin de una mayor eficacia en la prestación del servicio, a dividir en dos zonas de noche y dos de día el área de trabajo más las zonas de satélites. Las zonas y frecuencias de recogida son las siguientes:

ZONA NOCHE

- ZONA 1, LATERAL NOCHE PUERTO. De lunes a domingo.
- ZONA 2, MIXTA NOCHE (LATERAL-TRASERA SAGUNTO-PUERTO). De lunes a domingo.
- SATÉLITES NOCHE SAGUNTO. De lunes a domingo.
- SATÉLITES NOCHE PUERTO. De lunes a domingo.

ZONA DÍA

- ZONA 3, LATERAL DÍA SAGUNTO-PUERTO. De lunes a domingo.
- ZONA 4, MIXTA DÍA ALMARDÁ, MONTAÑA Y EXTRARRADIOS.
 - Lateral día (Almardá + Polígonos). Lunes, miércoles y viernes.
 - Trasera día Montaña. Jueves y Domingo.
 - Trasera día Extrarradios. Martes y sábados.
- SATÉLITES DÍA SAGUNTO. De lunes a domingo.

En el **Anexo II** se adjuntan los planos de localización de los contenedores de RSU en cada una de las zonas donde se llevará a cabo el servicio de recogida.

3.2.2. Recogida de materia orgánica

Actualmente hay ubicados en la vía pública un total de 168 contenedores, de 2200 litros de capacidad, diseñados exclusivamente para la recogida de RSU de origen orgánico.

La recogida se realizará en horario de mañanas a través de camiones recolectores de carga lateral.

El módulo de trabajo en la carga lateral, en cada zona, estará compuesto por un conductor que maneja el recolector y un peón de apoyo que inicialmente hace el recorrido de la zona por delante del recolector.

El servicio se divide en dos zonas: SAGUNTO y PUERTO.

En el **Anexo III** se adjuntan los planos de localización e itinerarios de recogida de los contenedores de materia orgánica en cada una de las zonas donde se llevará a cabo el servicio.

3.2.3. Recogida de envases

La recogida de envases (plásticos, bricks y metálicos) se realizará a través de camiones recolectores con pluma habilitada, ya que la práctica totalidad de los contenedores en donde se depositan estos residuos son en la actualidad de carga vertical.

Se pretende ir sustituyendo paulatinamente los contenedores de carga vertical, por contenedores de carga lateral, para optimizar la recogida de los mismos, además de minimizar los riesgos, al evitar suspender en el aire contenedores de dimensiones considerables.

El equipo de trabajo para la recogida de envases es únicamente la de un conductor que maneja el recolector de carga vertical. A continuación, se recoge la relación zonas y frecuencias de recogida:

- SECTOR 1. PUERTO BAJO. Mañanas. Lunes, martes y viernes.
- SECTOR 2. SAGUNTO-BALADRE. Miércoles tarde y domingo mañanas
- SECTOR 3. PUERTO ALTO. Mañanas. Martes, jueves y sábados.
- SECTOR 4. ALMARDÁ-POLÍGONOS-PERIFERIAS. Tardes. Lunes y viernes. Alternos en periferias.



En el **Anexo IV** se adjuntan los itinerarios de la recogida de los contenedores de envases en cada una de las zonas donde se llevará a cabo el servicio.

3.2.4. Recogida de papel-cartón

La recogida de cartón y papel se realizará a través de camiones recolectores de carga lateral, carga trasera, y carga vertical debido a la diversidad de contenedores que hay en la actualidad.

El servicio de recogida de cartón mediante carga lateral se realizará tres veces por semana, en turno de mañana y tarde, de lunes a viernes.

En los colegios, y otros centros, la recogida se realizará a demanda.

El equipo de trabajo estará formado, cuando se utilice un recolector de carga vertical, por un conductor y, cuando se utilice un recolector de carga lateral, este será precedido por un camión de caja abierta de menos de 3.500 kg que limpiará los alrededores de los contenedores para que el lateral pueda efectuar correctamente el proceso de carga-descarga del contenedor.

En turno de noche, este servicio se dotará de un equipo de lunes a domingo compuesto por un peón y un conductor.

Para la recogida de las cubetas de los colegios y otros centros se utilizará un recolector de carga trasera que manejará un conductor que irá acompañado de un peón.

Se pretende ir sustituyendo paulatinamente los contenedores de carga vertical por contenedores de carga lateral, lo que supondrá una reducción de los tiempos del servicio, además de minimizar los riesgos al evitar suspender en el aire contenedores de dimensiones considerables.

En el **Anexo V** se adjuntan los itinerarios de recogida de los contenedores de papel-cartón en cada una de las zonas donde se llevará a cabo el servicio de recogida.

3.2.5. Recogida de enseres

La recogida de enseres se efectuará desde una doble vertiente:

Recogida de enseres domiciliaria. El módulo de trabajo será un conductor que manejará un camión habilitado de rampa elevadora trasera y un peón.

El servicio se prestará, de lunes a viernes, y tras la llamada de cualquier ciudadano a las oficinas de la SAG.

Recogida de enseres incontrolados. El módulo de trabajo será similar al anterior, un conductor que manejará un camión habilitado de plataforma elevadora trasera y un peón. En este caso, se deben recoger los enseres que el ciudadano deposita de forma incontrolada en la vía pública.

El servicio se prestará de lunes a viernes.

Se ampliará el servicio con dos operarios en el turno de noche.

3.2.6. Mantenimiento de contenedores

En el mantenimiento de contenedores distinguimos:

- Lavado. Una vez al mes a lo largo del año, y dos veces al mes en época estival. La dotación para lavar los contenedores de carga lateral es la de un conductor que maneja un lava-contenedores de carga lateral, y para lavar los contenedores de carga trasera un conductor que maneja un lava-contenedores de carga trasera, y un peón en el estribo.
- Reparación y conservación. La dotación para esta parte de mantenimiento es de dos peones que manejan una furgoneta con taller móvil. La prestación se desarrolla de lunes a viernes en el turno de mañana.

3.2.1. Refuerzos de recogida de residuos

En los periodos de navidad, fallas, semana santa y verano, entre otros, el servicio de recogida se refuerza en función de las necesidades propias del periodo, reforzándose los núcleos urbanos